0000184

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **MARZO** del 2020, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACÍON POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por Memorándum DOP/COP N° 272/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACÍON POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Paola Aguero, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Victor Gamarra, en representación de la Dirección de Hospitales del Área Interior.

2. ANTECEDENTES:

Que, en fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepciona el pedido de **ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS.**

Que, por Nota Interna MEM-0051-2020-000155 de fecha 16 de marzo de 2020, la Dirección de Hospitales Área Interior del IPS, remite el pedido a fin de iniciar los trámites para el pedido para la **ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS.**

Que, conforme surge del pedido de contratación realizado por la Dirección de Hospitales Área Interior del IPS, la solicitud se realiza por un monto total a contratar de Gs. 18.439.806.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil)

Que, la Dirección de Hospitales Área Interior del IPS por correo institucional de fecha 23 de marzo de 2020, solicita el cambio de la denominación del proceso en curso, teniendo en cuenta la situación sanitaria por la que está atravesando el País, por motivos de la pandemia del COVID-19, con el objetivo de dar celeridad al proceso y a la adquisición de los equipos que podría ser de gran utilidad para hacer frente a la situación delicada y dar respuesta así a nuestros asegurados en todo el Interior del País.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la propagación del COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo.-

Abg. Agüero Delgado
Matrícula Nº 24970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Gell
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Que, siguiendo el análisis, además se debe hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y sus modificaciones ulteriores a las que me remito, cual es brindar la cobertura médica y asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como al derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.-

Que, considerando la emergencia y el avance de la propagación entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el presente llamado bajo la modalidad de excepción basados en el artículo 33 inciso "G", urgencia impostergable.-

Que, en tal sentido, el Decreto N° 2992/19 establece en su artículo 77.- "*Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos*". De dicha norma se puede deconstruir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19 no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible, por lo que los tiempos de convocatoria en cualquiera de sus modalidades resultan ineficaces ante esta situación.-

Que, en su Dictamen N° ...../20 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19"** y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Que, por Resolución N° 022-030/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, se aprueba la excepcionalidad del proceso a **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19",...Art. 2°)** Autorizar el llamado... **Art. 3°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 4°)....** Se dispone que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que la presente contratación afecta al rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 41/20, siendo las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2020, se dio apertura a la oferta presentada por la Firma **DEZETA S.A.**, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **DEZETA S.A. - RUC: 80019208-7 - Correo Electrónico: luis.dollstadt@dezeta.com.py**: Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs 19.996.645.080.- (Guaraníes Diecinueve Mil**

Matrícula Nº 34.970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Gill
Sección Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

0000182

Novecientos Noventa y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochenta).IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 650.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones).** Empresa Aseguradora: **EL SOL PARAGUAY** N° de Póliza: 1508005186. Total de hojas foliadas 208 (Doscientos Ocho).-

5. INFORME JURIDICO:

DEZETA S.A.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **DEZETA S.A.,** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05.-

En base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **DEZETA S.A.,** cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

DEZETA S.A.

- Presidente: Luis Ernestor Dollstad Meier C.I N° 332.388
- Vicepresidente y Representante legal : Federico Kurt Dollstad Zavala C.I N° 1.138.592
- Director: Luis Ernestor Dollstad Zavala C.I N° 1.847.483

Por correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2020, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 274/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, el reporte solicitado.

Por tanto, las personas citadas previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

Por todo lo expuesto, se recomienda proseguir al análisis de las ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

	Cumple / No Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación servicios de implementación de equipos y sistemas de telemedicina o sistemas de telediagnóstico a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 7 (siete) años (2013 - 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe	CUMPLE

Apog. Paola M. Aguero Delgado
Matrícula N° 270
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Victor R. Gamarra Colle
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá ser presentada conforme a lo establecido en el Anexo II, punto 3, inc. b).	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**
Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)años para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**CUMPLE**
Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	**CUMPLE**
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios de implementación de equipos y sistemas de telemedicina y telediagnosticos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 07 (siete) años (2013 - 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**CUMPLE**
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	**NO APLICA**

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente que se presento, en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DEZETA S.A.						MONTO DE LA OFERTA		19.996.645.080	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	19.808.037.604	3,57	22.235.366.253	2,21	21.935.783.460	3,13	**2,97**	CUMPLE
	Pasivo corriente	16.144.287.389		13.316.162.815		18.470.992.171			
Endeudamiento	Pasivo total	16.144.287.389	0,35	17.934.471.740	0,32	18.470.992.171	0,36	**0,35**	CUMPLE
	Activo total	23.566.583.922		26.505.973.689		27.519.467.702			
Rentabilidad	Utilidad Neta	950.980.810	0,08	1.213.615.696	0,06	684.298.437	0,04	**0,06**	CUMPLE
	Capital	5.380.000.000		5.380.000.000		5.380.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					21.935.783.460	3.464.791.289	**2.999.496.762**	CUMPLE
	Pasivo corriente					18.470.992.171			

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años 2015 – 2016 – 2017- 2018 y 2019, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta de conformidad a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-

DEZETA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS 2015 – 2016 –2017- 2018 - 2019.		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2013	CONTRATO N° 113/2013	44.203.104.000
2018	CONTRATO N° 491/2013	6.965.540.000
TOTAL GS:		51.168.644.000
MONTO DE LA OFERTA:		19.996.645.080
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		9.998.322.540
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 24.970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Silva
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VARIACION PORCENTUAL	OBSERVACIONES
ADQUISICION DE SISTEMAS DE GESTION DE TELEMEDICINA Y SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SITEMAS HIS, PACS Y MICROSOFT TEAMS										
1	43231512-998	SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA PARA EL IPS	**AMD**	**USA**	50	12.282.600	11.985.600	**599.280.000**	-2%	**CUMPLE CON LA EETT SOLICITADAS EN EL PBC - SE SUGIERE ADJUDICAR**
2	43231512-998	SERVICIO DE INTEGRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA CON EL HIS, PACS Y MICROSOFT TEAMS DEL IPS	**INDIGO / DEZETA**	**COLOMBIA / PARAGUAY**	1	1.082.400.000	1.185.288.000	**1.185.288.000**	10%	**CUMPLE CON LA EETT SOLICITADAS EN EL PBC - SE SUGIERE ADJUDICAR**
ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA										
3	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO RODANTE DE TELEMEDICINA	**AMD**	**USA**	40	336.256.800	357.707.072	**14.308.282.880**	6%	**CUMPLE CON LA EETT SOLICITADAS EN EL PBC - SE SUGIERE ADJUDICAR**
4	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO PORTATIL DE TELEMEDICINA	**AMD**	**USA**	10	255.750.000	271.537.500	**2.715.375.000**	6%	**CUMPLE CON LA EETT SOLICITADAS EN EL PBC - SE SUGIERE ADJUDICAR**
5	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO PARA TELEMEDICINA	**BARCO / DELL**	**BELGICA / USA**	8	91.938.000	89.482.400	**715.859.200**	-3%	**CUMPLE CON LA EETT SOLICITADAS EN EL PBC - SE SUGIERE ADJUDICAR**
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS DE SALUD										
6	25101505-001	CAMIONETA TIPO FURGON	**RENAULT**	**ARGENTINA**	4	118.734.000	118.140.000	**472.560.000**	-1%	**CUMPLE CON LA EETT SOLICITADAS EN EL PBC - SE SUGIERE ADJUDICAR**

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas, porque las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 84.970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra
Dpto. de Contratos y Convenios
D.A.I.

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **DEZETA S.A,** conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-998	SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA PARA EL IPS	AMD	USA	50	11.985.600	599.280.000
2	43231512-998	SERVICIO DE INTEGRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA CON EL HIS, PACS Y MICROSOFT TEAMS DEL IPS	INDIGO / DEZETA	COLOMBIA / PARAGUAY	1	1.185.288.000	1.185.288.000
3	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO RODANTE DE TELEMEDICINA	AMD	USA	40	357.707.072	14.308.282.880
4	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO PORTATIL DE TELEMEDICINA	AMD	USA	10	271.537.500	2.715.375.000
5	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO PARA TELEMEDICINA	BARCO / DELL	BELGICA / USA	8	89.482.400	715.859.200
6	25101505-001	CAMIONETA TIPO FURGON	RENAULT	ARGENTINA	4	118.140.000	472.560.000
							19.996.645.080

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19", GS. 19.996.645.080 (SON GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA). IVA INCLUIDO.-

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula Nº 34.970
Instituto de Previsión Social
Abg. Paola Aguero
Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Sec. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.
Lic. Victor Gamarra
Dirección de Hospitales del Área Interior.